



Alcaldía Municipal.

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nit. 890982294-0

Página 1 de 4

**RESOLUCION N° ALC 100-58-01-002
(05 de Enero de 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA LA
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL
MUNICIPIO DE JARDIN**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE JARDIN ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales y en especial las emanadas en el Artículo 315 y ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. La administración Municipal en cabeza del señor Alcalde, presta una serie de servicios no esenciales a la comunidad que están asociados a gastos administrativos y de funcionamiento de la entidad.
2. Que como política de austeridad estos servicios deben ser auto costeables y no generar erogación al fisco municipal
3. Que el cobro de estos servicios no corresponde a los impuestos del orden municipal que estén reglamentados en el estatuto único de rentas municipales
4. Que los recursos obtenidos de los servicios prestados, serán impuestos al código presupuestal del ingreso respectivo, de acuerdo con la estructura de presupuesto vigente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar las siguientes tarifas para la expedición de certificados, licencias de construcción, avisos y demás servicios, según el acuerdo N° 16 de Diciembre 18 de 2006 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE BIENES Y RENTAS E INGRESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE JARDIN".

CONCEPTO	BASE GRAVABLE	VALOR
CERTIFICADOS		
Estrato	0.5 S.M.L.D	\$10.800=
Uso de suelos	0.5 S.M.L.D	\$10.800=
Nomenclatura	0.5 S.M.L.D	\$10.800=
No alto riesgo	0.5 S.M.L.D	\$10.800=

Alcaldía Municipal "HECHOS DE VERDAD" Dirección Carrera 3 10-10
Teléfonos 845 55 50 – 68 88 Fax: 845 50 57 Email. Web..eljardin-antioquia.gov.co
Email.alcaldia@eljardin-antioquia.gov.co



CERTIFICADOS DE ALINEAMIENTO		
Reparaciones	1 S.M.L.D	\$ 21.478=
Obra Nueva	1.5 S.M.L.D	\$ 32.217=
ESPACIO PUBLICO		
Rotura de vía pavimentada	0.12 S.M.L.V x m2	\$ 77.322=
Rotura e instalaciones de postes	0.20 S.M.L.V x unidad	\$128.870=
Rotura de vía destapada	0.08 S.M.L.V x m2	\$ 51.548=
Ocupación de espacio público con material y desechos de construcción	2 S.M.L.D x m2	\$ 42.956=
Equipamiento en espacio publico	0.005 S.M.L.V x m2 área construida	\$ 3.222=
Intervención del espacio público	0.05 S.M.L.V x m2 área a intervenir	\$ 32.217=
LICENCIA DE CONSTRUCCION		
Estrato 1 y 2	0.0025 S.M.L.V x m2	\$ 1.610=
Estrato 3	0.0075 S.M.L.V x m2	\$ 4.832=
Estrato 4,5 y 6	0.010 S.M.L.V x m2	\$ 6.443=
Rural	0.0015 S.M.L.V x m2	\$ 966=
URBANIZACION		
USO	TARIFA A COBRAR (en pesos)	
Vivienda	2.5 S.M.L.V. x Área lote a urbanizar en hectáreas	
Industrial	3.0 S.M.L.V. x Área lote a urbanizar en hectáreas	
PARCELACION		
USO	TRIFA A COBRAR (en pesos)	
Habitacional	2.0 S.M.L.V. x Área total del lote a parcelar en hectáreas	
Recreativa	2.5 S.M.L.V. x Área total del lote a parcelar en hectáreas	
Productiva	1.5 S.M.L.V. x Área total del lote a parcelar en hectáreas	
SUBDIVISION URBANA		
Entre 0 y 500 m2	4 S.M.L.V x Hectárea	\$2.577.400= 258
Entre 501 y 1.500 m2	3.5 S.M.L.V x hectárea	\$2.255.225=
Entre 1.501 y 10.000 m2	3 S.M.L.V x hectárea	\$1.933.050=



Alcaldía Municipal.

Página 3 de 4

Entre 3001 y 10.000 m2	3.0 S.M.L.V. x hectárea	\$1.933.050=
Mayor a 10.001 m2	2 S.M.L.V x hectárea	\$1.288.700=
SUBDIVISION RURAL		
0.05 S.M.L.V x hectárea		\$ 32.217=
OTROS VALORES PARA LICENCIAS		
Estudio y aprobación de planos	0.5 S.M.L.D	\$ 10.800=
Recargo para edificaciones de tres pisos	0.03 S.M.L.D x m2 de losa	\$ 644=
Impuesto de demolición	50% de la licencia de construcción	
AVISOS		
Publicidad exterior visual y avisos	0.1 S.M.L.V x pasacalle menor o igual a 30 días	\$ 2.147=
Avisos no adosados a pared (hasta 8 m2) pendones y festones	0.5 S.M.L.V x cada pendón menor o igual a 30 días	\$ 322.170=
Vallas de obra no oficiales (afiches y volantes) festones (destinar el 10% a un mensaje cívico)	0.5 S.M.L.D	\$ 10.800=

SALARIO MINIMO 2015	SALARIO DIARIO 2015
\$ 644.350	\$ 21.478

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Jardín a los cinco (5) días del mes de enero del año 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO ANIBAL CARVAJAL OCHOA
Alcalde Municipal